



DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN LOS

**DEPARTAMENTOS
JUDICIALES A NIVEL
NACIONAL**

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL

DÍA DEL
**PODER
JUDICIAL**

7 DE ENERO DE 2023



DISCURSO DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS,
MAGISTRADO CLAUDIO ANÍBAL MEDRANO

DISCURSO Celebración “Día del Poder Judicial” 7 de enero del año 2023.

Hoy concurrimos a esta Sala de Audiencias de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís, como cada año, para conmemorar el día el Poder Judicial, tal como está previsto en el párrafo del artículo 40 de la Ley de Carrera Judicial.

En el año 2022, el Poder Judicial dominicano sentó definitivamente las bases esenciales de su transformación, para enfrentar con éxito los desafíos del presente y del porvenir.

Deseo referirme a los logros alcanzados durante el año recién pasado; a los obstáculos por vencer; a los desafíos de nuestro departamento y del Poder Judicial para el porvenir inmediato y para la sostenibilidad del sistema de justicia en el marco de los objetivos del milenio y de su plan estratégico institucional. Enfocamos nuestra atención en el resultado del trabajo de los tribunales, en los beneficios reales y potenciales de las innovaciones en la infraestructura tecnológica desarrollada por el Poder Judicial, para facilitar el trabajo y optimizar

sus resultados. Examinados los pasos dados en la concreción de nuestros objetivos estratégicos tendentes a garantizar una justicia accesible para todos y todas, justicia eficiente y oportuna y la integridad del sistema como base de su legitimidad y de la confianza de los ciudadanos.

En el año 2022, ha sido aprobada la base normativa que respalda el proceso de transformación digital del Poder Judicial, con la aprobación de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, promulgada por el Ejecutivo el 29 de julio de 2022 y, luego su reglamento de aplicación aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Con ellos quedan vencidos todos los obstáculos normativos; queda habilitado el poder judicial para el uso de plataformas digitales para realizar, gestionar y responder solicitudes, asuntos, trámites, audiencias, notificaciones y comunicaciones digitales, así como lo concerniente a las firmas digitales y electrónicas como instrumentos tecnológicos utilizados por los jueces, secretarios de los tribunales y demás auxiliares concebidos por la ley.

En este marco de cosas, el Poder Judicial ya ha desarrollado una impresionante infraestructura tecnológica para controlar sus actuaciones, gestionar el uso de sus recursos humanos y materiales y medir su rendimiento. El paso más trascendente, es la Implementación del Sistema de gestión de casos para la estandarización y aumento de la eficiencia en los tribunales, ya implementado en la Jurisdicción civil y comercial completa, incluyendo la de San Francisco de Macorís, y en la jurisdicción laboral. Ya está en curso para la jurisdicción penal, con lo cual todo el hacer de la gestión administrativa y jurisdiccional estará mediado completamente por las nuevas tecnologías, facilitando el trabajo del personal de apoyo y

sobre todo de los jueces y juezas, y evitando el retribajo para la puesta al día definitivamente en todos los tribunales.

Cuando hablamos de infraestructura tecnológica, hablamos de un sistema de integridad y transparencia que hará posible el Fortalecimiento del servicio judicial a través de un sistema tableros de control y monitoreo disponibles en línea.

Esto nos permitirá saber con certeza los casos asignados a cada juez o jueza, y el índice de respuesta que se le ha dado. Con lo cual podemos tener control del trabajo de cada servidor judicial y vencer definitivamente la mora judicial.

El tablero de control de gestión de los tribunales ya está consolidado. Permite saber todas las solicitudes dirigidas a los tribunales, aquellas que hacen los usuarios desde sus casas u oficinas y las que se recibe en el Centro de Servicios Secretariales, que hoy cuenta con un sistema de turnos que ha venido a ayudar con el grado de satisfacción de los usuarios, en constante crecimiento. Toda la función se controla por un catálogo de asuntos, y un tablero de control de atención y gestión de depósitos que han convertido a este centro en la puerta de entrada y de consulta de los servicios que se gestiona en la sede del palacio de justicia.

La digitalización de expedientes está en proceso de culminación para todos los expedientes activos en soporte físico. Hoy todo lo que se recibe en el centro de servicios secretariales es digitalizado tramitado electrónicamente.

Este año también se ha aprobado el Protocolo de actuación contra la violencia, discriminación y acoso del Poder Judicial, con el objeto de lograr un entorno social y laboral saludable. Se han actualizado los reglamentos del sistema inmobiliario para fortalecer la confianza para la inversión y seguridad jurídica, como el Reglamento General de Tribunales de la

Jurisdicción inmobiliaria, el Reglamento General de Registro de Títulos, el Reglamento General de Mensuras Catastrales y el reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde. Se trata de una labor de creación normativa de origen legal y reglamentario solo comparable a la que se produjo con la aprobación e implementación del Código Procesal Penal, en la primera década de este siglo. Solo que ahora, soporta el proceso de transición hacia la toma de control de todos los productos y servicios del Poder Judicial; hacia la eficiencia y la transformación digital de la justicia dominicana.

Los libros físicos hoy constituyen un elemento en extinción. Los tribunales han venido registrando sus actuaciones en libros electrónicos, que, aunque no terminan por actualizarse completamente en todos los tribunales, muy pronto serán innecesarios con la implementación del sistema de gestión de casos, que integra incluso estas facilidades.

Haciendo referencia a los resultados de la gestión de los tribunales. Los resultados del trabajo realizado en los diversos tribunales de nuestro departamento auguran lo que va a suceder en el Poder Judicial en el porvenir inmediato, aun sin los recursos presupuestarios que la ley le acuerda. Todo lo que hoy ocurre, está conectado con la puesta en marcha en el año 2020 del plan estratégico institucional Justicia 20/24.

Veamos lo que han hecho los tribunales en nuestro departamento.

Cortando al día 22 de diciembre de 2022, la Corte civil había recibido 400 asuntos; 333 asuntos contenciosos, de los cuales respondió 215. Recibió 16 Referimientos y resolvió 16, 39 asuntos Administrativos Jurisdiccionales que fueron respondidos en su totalidad y 12 asuntos de carácter administrativo, que igualmente fueron despachados. Esto indica que la Corte

civil respondió al cien por ciento de los referimientos y, asuntos administrativos jurisdiccionales que le fueron sometidos. Así, respecto a los asuntos contenciosos apoderados, respondió al 64.56%. Tenía en estado de fallo para ese momento 176 asuntos. Celebro 1,408 audiencias y adoptó 55 sentencias incidentales, 980 sentencias preparatorias, 428 de ellas, manera oral, *in voce*.

Respecto a las solicitudes recibidas, el sistema registra que la cámara civil y comercial de la corte de apelación recibió 7,875 solicitudes a través del centro de servicios secretariales, de las cuales respondió 7,839, para un porcentaje de solución de 99.54%.

Las Cámaras de la Jurisdicción Civil y Comercial nos permiten apreciar que recibieron entre las dos, 23,254 solicitudes, 5,918 solicitudes más que el año pasado para igual periodo, cuando recibieron 17,316 solicitudes de asuntos diversos. De las peticiones recibidas este año, respondieron 23,217, para un porcentaje de 99.84% de solución. Su grado de respuesta también fue superior, el año pasado, cuando solo respondieron a 16,891 solicitudes.

En torno a los asuntos contenciosos ingresados a una y otra cámaras, la primera cámara civil y comercial, que ha tenido a su cargo la presidencia de las cámaras civiles, recibió 975 asuntos contenciosos y libró 959 sentencias de fondo, lo que representa un índice de solución de 98.35% respecto de los asuntos entrados. Celebró 2,175 audiencias, 1358, más que el año pasado cuando solo celebró 817 audiencias. Además, recibió 86 demandas en referimiento y respondió 82, para lo cual celebró 257 audiencias. Recibió 393 solicitudes administrativas y respondió el 100%, 393. Finalmente, adoptó 64 sentencias incidentales y 60 autos.

En cambio, la Segunda Cámara Civil y Comercial, recibió 1,106 asuntos contenciosos, 133 menos que el año pasado, cuando recibió 1,239 asuntos contenciosos. Sin embargo, la magistrada de la Segunda Cámara Civil y Comercial del Distrito Judicial de Duarte, libró 1098 sentencias, 192 más que el año pasado cuando se registra que había librado 906 decisiones. Solo tuvo un asunto de referimiento, pues, corresponde a quien lleva la presidencia. Recibió 382 asuntos administrativos y respondió a 378, para un porcentaje de respuesta de 98.95%. Tiene 15 asuntos administrativos en estado de fallo y 109 asuntos contenciosos. Debemos decir que el año pasado en lugar de estos 109, esa cámara tenía 248 asuntos en estado de fallo, lo que también habla de un incremento en el nivel de respuesta. Además, de que ya en el último tramo de este año fortalecimos también su capacidad de respuesta, adicionando la asistencia de la abogada ayudante Carmen Merejo.

Jurisdicción Penal.

En el año 2022, ingresaron a la Cámara Penal 734 nuevos asuntos entre recursos de fondo y de medidas, la corte ha dado respuesta a 620 asuntos, 207 sentencias de fondo y 413 resoluciones de medidas de coerción, con un grado de efectividad en la respuesta de 84.46%. El año pasado había recibido 524 asuntos jurisdiccionales y librado 489 sentencias. Dentro de ellas 136 sentencias de fondo y 349 resoluciones relativas a medidas de coerción. Se observa un incremento de asuntos entrados y en el número de sentencias y resoluciones. Ha librado 96 decisiones más que el año pasado. Aunque en términos relativos, el año pasado hubo mayor rendimiento, pues, fue de 93.32%. La corte penal celebró 1,594 audiencias durante el año. Adoptó 746 resoluciones administrativas. Y no tiene nada pendiente de esta naturaleza. Entre los casos de fondo, de medidas y administrativos, entraron 1,468 asuntos y

respondió 1,366, por lo que, en total, respondió al 93.05% de los asuntos entrados.

La corte tiene fijadas 74 audiencias, lo que refleja una cantidad promedio de los asuntos que maneja mes por mes. Comparado con los asuntos recibidos en el año pasado, esto indica que la corte podría recibir diez veces esta cantidad de asuntos durante el año 2023.

El juez presidente adoptó 453 autos como juez presidente del despacho penal, 59 autos como juez coordinador departamental durante el año 2022.

Respecto a las solicitudes secretariales y administrativas de asuntos diversos dirigidos a la Corte Penal, recibió 1,879 solicitudes -760 más que el año pasado por igual periodo, cuando recibió 1,119 solicitudes. La corte respondió de aquellas 1,879 solicitudes de ese año, un total de 1,847, lo que implica que respondió 736 solicitudes más que el año pasado cuando respondió a 1,111 con un porcentaje de respuesta de 99.29%.

En los juzgados de primera instancia de la jurisdicción penal, la cámara unipersonal recibió 165 asuntos; 12 medidas y 153 casos de fondo. De estos resolvió el 100% de las medidas y 129 sentencias de fondo, lo que representa un porcentaje de solución de 84.31% de las cuestiones de fondo y, de 85.45 de todos los asuntos recibidos durante el año. Al primer tribunal colegiado ingresaron 182 casos; 87 medidas y 95 de fondo. Resolvió 81 medidas para un porcentaje de 93.10%, dictó 103 sentencias de fondo, para un índice de solución de 108.42%. Finalmente, el Segundo Tribunal Colegido recibió un total de 199 casos; 83 medidas y 116 asuntos de fondo. Resolvió 86 revisiones de medidas para un porcentaje de solución de 103.61%, y adoptó 100 sentencias de fondo, para un porcentaje de respuesta de 86.28%. En torno a las solicitudes generales recibidas en el BackOffice, destinadas a estos tres órganos de

la jurisdicción penal, les ingresaron 2,880 solicitudes y respondieron 2,839 para un porcentaje de resolución de 98.58%.

La OJSAP recibió 786 asuntos, resolvió 782 y libró 2,186 resoluciones administrativas y tenía seis (6) asuntos fijados para el momento de cierre de este informe.

Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Duarte.

Recibió un total de 675 asuntos para decidir y decidió 662. Entre estos casos hubo 14 medidas de coerción de las cuales ha decidido 11, tiene un asunto pendiente de envío a la corte. Respecto a las entradas y salidas, presenta un índice de 78.57%. Le ingresaron 191 casos definitivos y resolvió 198. Lo que le provee un índice de efectividad de 103.66%. Finalmente, ingresaron 259 revisiones y decidió 253, para un índice porcentual de 79.68%. Durante el año celebró 1,326 audiencias.

Segundo Juzgado de la Instrucción del Distrito Judicial de Duarte.

Recibió un total de 574 asuntos y decidió 614. Tiene 05 pendientes de enviar a la corte. Entre los casos decididos hubo 07 medidas de coerción de las cuales ha decidido 07, tiene 1 resolución pendiente de motivar y 2 asuntos pendientes de envío a la corte. Le ingresaron 172 casos definitivos y resolvió 179. Lo que provee un índice de efectividad de 104.06%. Finalmente, ingresaron 206 revisiones y decidió 211, para un índice porcentual de 102.42%. Durante el año celebró 1,177 audiencias.

En su labor ordinaria, el Tribunal de Ejecución de la Pena recibió 114 asuntos contenciosos, y fallo 164, para un porcentaje de solución de 143.85%. Esto implica que tenía otros asuntos pendientes y por ha solucionado más de la cantidad

de asuntos contenciosos que le entraron. Debemos tener en cuenta que la jueza actual ingreso el 3 de enero de 2022. También recibió 672 asuntos administrativos y despachó 660, para un porcentaje de respuesta de 98.21%. Tiene 22 asuntos administrativos pendientes de completar y dos contenciosos. En total le ingresaron 786 asuntos administrativos y contenciosos, resolvió 824, su porcentaje de respuesta es de 104.83%. Tiene 7 asuntos pendientes de remitir a la corte de apelación. Finalmente, celebró 789 audiencias.

Plan de descongestión de los casos de rebeldía.

Uno de los proyectos más importantes emprendidos durante el año en el contexto de la puesta al día de los tribunales de la jurisdicción penal, ha sido el proyecto de descongestión de los casos de rebeldía en los juzgados de la instrucción. Se trata de un proyecto consensuado a través de la Mesa de Coordinación Interinstitucional con la Defensa Pública y el Ministerio Público. Con él se procura registrar en una matriz, todos los asuntos de rebeldía pendientes desde el año 2004, para buscarle solución alternativa en los asuntos de escasa relevancia penal. Pasa por un proceso de registro de todas las rebeldías, con número de casos, nombre de las partes y su domicilio disponible, fecha de declaración de la rebeldía, estratificación por tipología de delitos, identificando las pruebas disponibles, y remitido al Ministerio Público y a la Defensa Pública, una solución adecuada.

En el primer Juzgado de la Instrucción se han registrado de 2,128 rebeldías declaradas desde el año 2004, al 22 de diciembre del año 2022. Del segundo juzgado de la instrucción, comienza a partir de su habilitación en el año 2010. Se han registrado en este caso, 1,076 personas en rebeldía. El segundo juzgado de la instrucción remitió 45 expedientes al Ministerio

Público, en fecha 30 de noviembre del año 2022. Posteriormente, mediante oficio de fecha 28 de diciembre de 2022, se han remitido 36 casos de simple posesión al MP desde el Primer Juzgado de la Instrucción. Se trata de casos de simple posesión y, aun no se tiene la respuesta en torno a una y otra entregas. Es poco tiempo considerando la carga de trabajo del día a día, y esperamos que haya resultados muy pronto.

En el juzgado de la instrucción de María Trinidad Sánchez, se han registrado todos los asuntos de rebeldía. 920 casos, se han hecho diversas remisiones de asuntos al Ministerio Público, agrupados por rubros, del modo siguiente: 20 casos el 29 de noviembre de 2022, 26 el 2 de diciembre, ambos envíos sobre casos de simple posesión, el día 28 de diciembre se enviaron 4 casos de medio ambiente 03 casos de abuso de confianza y 60 casos de robo sin violencia. De ninguno se tiene reacción todavía.

En el caso de **Samaná**, se han registrado unos 198 casos, no tenemos reporte de envió al Ministerio Público.

Finalmente, Hermanas Mirabal: del total de 249 asuntos registrados, se han enviado al Ministerio Público 87 casos; 84, relativos a la Ley núm. 50-88, sobre Drogas y Sustancias Controladas y 03, de la Ley núm. 631-16, sobre Armas. Con este proyecto, se busca descongestionar los tribunales de asuntos de bagatela pendientes y sin posibilidades aparentes de solución.

Los asuntos pendientes de envió a la corte han sido un elemento de interés. El tribunal que más tiene, tiene 11 casos, los demás que tienen pendientes de envió, no pasan de 7 asuntos por enviar. Esto indica que aun su envió inmediato no supone una situación de impacto muy relevante.

Proyecto de Optimización Procesal y Puesta al Día del Tribunal de Ejecución de la Pena.

Se ha avanzado en este Programa de Optimización procesal, que incluye atención de personas vulnerables en centros penitenciarios, puesta al día en la ejecución de órdenes de libertad en el Departamento Judicial de Santo Domingo y aquí en San Francisco de Macorís. Por el momento, se ha registrado y compartido información sobre personas de avanzada edad y con enfermedades graves.

Este es un proyecto de especial importancia centrado en las personas privadas de libertad orientado a la puesta al día del tribunal para la ejecución oportuna de las libertades y toma de decisiones sobre la situación de los grupos más vulnerables en el interior de las prisiones. Iniciamos el 14 de septiembre de 2022. Al momento se tiene registradas 1,414 personas, y 1,455 expedientes. Se registra por persona y por expediente. Si en un caso hay tres internos, aparecerá tres veces el mismo expediente con el registro de cada uno. Este proyecto de optimización incluye una alerta con personas cumpliendo condena, personas con pena cumplida con orden y sin orden de libertad.

La matriz incluye datos como fecha de imposición de la pena, fecha de cumplimiento de la pena y tiempo faltante para el cumplimiento de la pena. Esto permite anticipar el cómputo con gran facilidad y remitir incluso la orden antes del día de su ejecución para garantizar que se cumpla en la fecha prevista, sin que ningún penado sufra un tiempo adicional por falta de su orden de libertad. Estamos conscientes de que, tal como estableciera la Corte Constitucional de Colombia en la segunda sentencia declarando un estado de cosas inconstitucional en las cárceles de ese país de que un proyecto real de descongestión no solo se logra creando más cárceles, sino dictando menos prisión (T-388-13 y T-762-2015).

Dos temas de gran importancia a los que también se presta atención en la MCI es la de las personas privadas de libertad sujetos a garantía económica y los de las personas sin documentos de identidad que entran en contacto con el sistema penal y, de los internos con enfermedades mentales. En la última reunión se invitó a las autoridades de Salud de la región, para buscar alianzas que permitan humanizar su tratamiento, adoptar medidas de seguridad adecuadas a los inimputables.

Proyecto de puesta al día en el juzgado de la Instrucción de Samaná.

Instrucción de Samaná.

En el mes de junio del año 2022, le fue encargado al Supervisor de Tribunal Pedro Rafael Burgos, hacer un levantamiento de las resoluciones pendientes de notificar en el juzgado de la Instrucción del distrito judicial Samaná, desde donde habíamos recibidos algunas quejas reiteradas por retardo, de la Fiscal Erika Pujols. El levantamiento identificó 427 resoluciones pendientes de notificar entre el año 2015 y 2022, según informe del 1 de junio de 2022, completado por juez y por oficinista responsable, el 6 de septiembre del año 2022. Identificamos a los jueces y juezas a quienes correspondían y se pudo establecer que la generalidad de estos asuntos estaba pendiente de montar por las oficinistas, y cómo había sido distribuido el trabajo. Dispusimos que los asuntos del suplente Francisco Torres de la Cruz, fueran liquidados por la Licda. Mayra Josefina de la Cruz Lora y que los demás asuntos fueran atendidos por aquellos jueces a quienes correspondía. La generalidad de estos ha sido despachada. Hasta el día 20 de diciembre de 2022, se han estructurado y firmado, 168

resoluciones lo que representa el 39.41%. Reconocemos la carga de trabajo del día a día de estos servidores en sus destinos actuales, pero, seguimos insistiendo hasta concluir esta labor en los primeros meses de este año, con la colaboración de la magistrada Dilcia de Peña Green.

En torno a Jurisdicción Laboral, de NNA e Inmobiliaria.

Jurisdicción Laboral:

La Corte de Trabajo, recibió durante el año 2022, 97 nuevos recursos contenciosos, 6 más que el año 2021, falló 120, para un porcentaje de solución de 123.71%. además, le ingresaron 57 demandas en referimiento, falló 51 y una estaba en estado de fallo para el momento de cierre de este informe el día 22 de diciembre de 2022 y, 4 asuntos fueron enviados al tribunal de casación. Mientras que de los asuntos contenciosos fueron recurridos 48 y remitidos al órgano de casación en su totalidad. También recibió 20 asuntos jurídico-administrativos de los que respondió a 18, y dos están en estado de fallo. Puede decirse que la corte laboral refleja un nivel óptimo de solución de los asuntos que le son sometidos. Recibió en el BackOffice 2,516 solicitudes hasta el día 22 de diciembre y había respondido 2,511, para un porcentaje de solución de 99.80%.

El Tribunal de Trabajo de primer grado, recibió durante el año 216 asuntos contenciosos, 33 más que el año pasado cuando recibió 183 nuevos casos. Adopto 173 Fallos 20 más que el anterior, cuando libro 153 sentencias laborales a las que dio salida definitiva. Presenta un índice de solución de 80.09%. Además, recibió 933 peticiones administrativas y respondió a 929, para un porcentaje de resolución de 99.57%. Tiene 4 asuntos contenciosos y 4 administrativos en estado de fallo. Libró 224 autos 130 resoluciones administrativas.

Respecto a las solicitudes secretariales, en el BackOffice refleja que recibió 2,751 y que respondió a 2,743, para un porcentaje de solución de 99.71%.

Jurisdicción inmobiliaria:

El TST, recibió 299 casos, unos 45 asuntos menos que el año 2021 cuando recibió 254 nuevos. Sin embargo, conoció 352, lo que le confiere un porcentaje de solución de 117.72%. De estos asuntos ingresaron 18 referimientos y resolvió 17, le ingresaron 123 asuntos contenciosos y resolvió 157, para un índice de resolución de estos asuntos de 127.64%. Finalmente, este tribunal recibió 158 asuntos de naturaleza administrativa y resolvió 178, tiene un asunto contencioso y otro administrativo en estado de fallo. Nada pendiente de casación. Lo que refleja según el informe que nos remite, una excelente rendimiento y eficacia en su labor administrativa y jurisdiccional.

La Sala I del TTJO, recibió 351 nuevos asuntos litigiosos durante el año, conoció 252, tiene 115 en estado de fallo. Y ninguno pendiente de envío al tribunal superior. Además, recibió 95 solicitudes de carácter administrativo y falló 82, para un porcentaje de 86.31%. de estos asuntos administrativos tiene 20 en estado de fallo.

La Sala II del TTJO, recibió 304 nuevos casos, conoció 204 y decidió definitivamente 412, adoptó 78 resoluciones administrativas y tiene una carga fijada de 208 asuntos contenciosos. Al igual que ocurre con los tribunales colegiados y la sala penal, con ambas cámaras de la jurisdicción civil y comercial, la distinción entre Sala I y II no se refleja en el *Power BI*, por tanto, les indicamos que ambas salas del TTJO recibieron durante el año 4,515 solicitudes y respondieron 4,387 para un índice porcentual de resolución de 97.17%.

Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes.

Finalmente, la Corte de Niños, Niñas y Adolescentes, aunque corresponde indudablemente a la jurisdicción que presenta el menor volumen de trabajo, debido a su naturaleza de jurisdicción especializada, presenta, sin embargo, un grado de respuesta totalmente satisfactorio en proporción al trabajo recibido. Le ingresaron 48 asuntos jurisdiccionales y administrativos entre el 3 de enero y el 16 de diciembre de 2022 y respondió el 100%.

En detalles, 17 asuntos de fondo, 5 penales y 12 civiles; todos fueron fallados. Recibió 31 asuntos administrativos a los que dio respuesta en su totalidad. Adoptó 68 autos y respondió a una medida cautelar solicitada. En torno a las solicitudes secretariales y demás que le fueron dirigidas, recibió 549 solicitudes y respondió 548 para un porcentaje de resolución de 99.82%.

El juez de ejecución de la Sanción de Niños Niñas y Adolescentes recibió un total de 35 asuntos que respondió en su totalidad. Esto incluye, 5 resoluciones de cómputo, 2 órdenes de captura, cuatro órdenes de libertad, cuatro prescripciones, 2 acciones de amparo, 5 autos de fijación y 15 autos administrativos, para un porcentaje de resolución de 100% de todo y para todos los asuntos apoderados. Este año, se jubiló el magistrado Rafael Matías Rodríguez y hemos atribuido estas funciones al magistrado Santiago Ramón Elías Cáceres Cabral, desde el primero de agosto de 2022, cuando se hizo efectiva la jubilación, sin perjuicio de sus funciones ordinarias en la Corte de NNA.

En la jurisdicción de NNA de primer grado, una sola jueza, la magistrada Indhira Paulino, atiende a los asuntos de las cámaras civil y penal. Recibió en su totalidad 744 nuevos asuntos administrativos de carácter civil. Fallo 751, para un porcentaje

de 100.94%. En cambio, le entraron 76 asuntos contenciosos y respondió 78, para un porcentaje de solución de 102.63%. En la cámara penal le ingresaron 28 medias de coerción y falló 28, para un 100% de solución. Igual recibió 10 asuntos de fondo y respondió 10. Además, 10 peticiones administrativas que también respondió para un cien por ciento en cada caso.

La jurisdicción de instrucción de NNA entre autorizaciones, órdenes de arresto y audiencias preliminares, recibió una carga de 66 asuntos según se registra en su libro electrónico. Y fueron respondidos. En los demás distritos judiciales del departamento, debido a la falta de jueces, hemos distribuido el trabajo de esta jurisdicción entre jueces de las jurisdicciones civil y penal, lo que revela un desafío de especial importancia no tanto por el incremento del trabajo, sino por la necesidad de jueces especializados para atender los asuntos de esta materia.

Debemos destacar, que, con el consenso de los presidentes de corte, hemos acordado que las cortes de menor carga laboral presten asistencia a la que tienen mayor carga de trabajo. Por este motivo, iniciamos dando soporte con jueces de la jurisdicción de NNA, laboral e inmobiliaria a la jurisdicción civil, iniciado el año pasado, y vamos a continuar el presente. Se trata de una iniciativa de gran utilidad y pertinencia, porque permite equilibrar la carga de trabajo y garantiza la puesta al día de los tribunales con mayor carga laboral. En la Corte Penal, también tenemos desde hace algunos años dos jueces de primera instancia en forma permanente, sin cuya presencia la corte podría haber colapsado.

Enfoque departamental:

A nivel departamental, el Departamento Judicial de San Francisco de Macorís, todos los tribunales presentan el mismo grado de rendimiento, a veces mayor eficiencia. La totalidad

de tribunales del departamento presentan un índice de respuesta a los asuntos contenciosos y administrativos por encima del 80%. Debo decirles que, en el Tablero de Control de Gestión de Tribunales, ningún departamento del país está por encima del nuestro. Durante al año, recibieron 159,150 solicitudes registradas en el tablero de control de gestión de los tribunales en el año 2022, de las cuales se respondieron hasta el momento de cierre de este informe 157,535 lo que representa un porcentaje de respuesta a las solicitudes de 98.88% en todo el departamento. Todos los tribunales están sobre el 97% en este aspecto.

Si detallamos las cifras dadas por distrito judicial, podemos verificar que en el Distrito Judicial de Samaná se recibieron 33,006, solicitudes y los tribunales respondieron 32,607, para un porcentaje de respuesta de 98.79%. En María Trinidad Sánchez, los tribunales recibieron en su totalidad 30,119 solicitudes y respondieron 29,819 para un porcentaje de respuesta de 99.17%. En el distrito judicial de Hermanas Mirabal, los tribunales recibieron 15,483 solicitudes y respondieron 15,403 con un porcentaje de respuesta de 99.48%.

Finalmente, en el distrito judicial de Duarte, se recibieron 80,542 solicitudes en el año y se respondieron 79,496, lo que representa un porcentaje de efectividad en la respuesta de 98.70%. El tiempo promedio de respuesta en los tribunales fluctúa entre los 11 y 13 días, lo que comporta un desafío de mejora del tiempo de respuesta, que no debe pasar de cinco días.

En el aspecto infraestructural se han hecho importantes mejoras tendentes a garantizar el acceso de todos y todas. El Palacio de Justicia de San Francisco tiene ahora unas rampas en sus dos puertas de acceso principales, y un ascensor en proceso de instalación que quizás pudieron ver al llegar y que

se espera recibamos a fines del próximo mes de febrero. Está en carpeta la remodelación y señalización del parqueo del estacionamiento del lado de la parroquia San Martín, en donde se conservan las placas de señalización de fiscalizadores y jueces de la jurisdicción inmobiliaria, además de sus aceras rotas por eclosión de las raíces de los árboles sembrados allí. El ascensor y las rampas concluidas en el mes de agosto forman parte de las líneas de acción planteadas con la presentación del plan estratégico institucional en Puerto Plata, en noviembre de año 2019, para facilitar el acceso de todos y todas en las sedes judiciales de la República.

En el año 2022, se ha producido también la habilitación de las oficinas del centro de citaciones y notificaciones de hermanas Mirabal, que recién se está concluyendo en el mes de diciembre del año pasado.

También hemos realizado la habilitación del espacio de las Salas uno y dos del Juzgado de Paz Especial de Tránsito y la Sala de Audiencias de estos juzgados, así como la habilitación del despacho del juez de la OJSAP designado para el horario extendido. Se han hecho importantes mejoras para crear un clima de trabajo afable tanto para los y las integrantes de los tribunales, como para la comodidad de los usuarios del sistema en ciertos casos.

En este año completamos el equipamiento de los aires acondicionados en los espacios de trabajo del sistema judicial en nuestra sede al instalar al final del mes de octubre dos equipos de aire acondicionado de 60,000 BTU en la Sala de Audiencias de la Corte Civil, otro igual en el despacho de la Presidencia de la Corte Civil, dos equipos de faltantes en los cubículos de los magistrados Luis Sulpicio Almonó y Rafael de Jesús Cabral en la Corte Penal, dos en la Sala de Audiencias de la Cámara Penal de San Francisco de Macorís, uno en el

Juzgado de la Instrucción de Nagua y otro en el despacho del Juez de la Instrucción de María Trinidad Sánchez. Recientemente, el 13 de diciembre fue reparado el equipo de aires de la secretaria del Juzgado de la Instrucción de Samaná.

Ya en el mes de agosto, se había instalado un equipo de aire acondicionado inverter de 36,000 BTU, en el salón de audiencias de la primera Cámara Civil y Comercial y otro equipo de igual potencia y calidad en el Salón de Audiencias de la Segunda Cámara Civil y Comercial, en el Salón de Audiencias de la Primera Sala del Juzgado de la Instrucción, en la Secretaría del Juzgado de Trabajo y en el despacho de la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente. También fue habilitada en este año, la oficina del Supervisor de Tribunales dotada también de un equipo de aire acondicionado.

En este orden, durante el mes de septiembre, recibimos a través de la dirección de Tecnología, 20 equipos de computadora que se distribuyeron atendiendo a las mayores prioridades y a veces por carencia absoluta, del modo siguiente: 4 computadoras a la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de este departamento, dos a las Sala II de la Cámara Civil y Comercial, una al Centro de Servicios Secretariales de San Francisco de Macorís, una al Juzgado de Paz Ordinario de San Francisco de Macorís, una a la Oficina Judicial de Servicios de Atención Permanente de María Trinidad Sánchez, cinco (5) al Despacho de la jurisdicción penal de SFM. Las últimas cinco, fueron entregadas una para el Juzgado de la Instrucción de Samaná y, cuatro para el Despacho de la Jurisdicción Penal en Hermanas Mirabal.

Cierto que hay diversas peticiones de mobiliario están aún insatisfechas, de todos los distritos y tribunales en relación al mobiliario, que entran dentro de los retos del presente año para el Poder Judicial en todo el territorio. En el mes de marzo

fueron reparados los equipos de la de Cámara de Gesell del Centro de Servicios Judiciales de San Francisco de Macorís fueron sustituidos el día 22 de marzo de este año permitiendo el desarrollo control y grabación de las entrevistas. En ese sentido, seguimos contando con dos centros de entrevistas para personas vulnerables, uno en Samaná y otro en San Francisco.

Finalmente, debemos de hacer mención de la remodelación de los baños de la planta baja del edificio, en los que se mantiene una labor cuidado y vigilancia constante. Con una celosa supervisión de la directora administrativa, Doctora Belkis López, un soporte extraordinario en todas las labores de mantenimiento y remodelación del edificio.

Actividades de formación.

El día 3 de enero del año 2022, conforme tomaron posesión de sus respectivos cargos en este departamento, la magistrada Barbara Irene Rodríguez Nolasco como jueza de ejecución de la pena, Dilcia de Peña Green como Juez de la OJSAP de Samaná y sin embargo maneja toda la jurisdicción de instrucción. También la magistrada Amanda Noemi Tejada, trasladada del tribunal colegido de maría trinidad Sánchez al Segundo Juzgado de la Instrucción, Argentina Tejada trasladada a la Cámara Penal unipersonal de MTS, en donde funge simultáneamente como jueza de esa cámara y del tribunal colegiado. En Samaná tomo posesión también en la fecha indicada, la magistrada Herdys Wilmore como jueza del TTJO y Darvin López aquí, como juez de la Cámara Penal de NNA, aunque le hemos designado para atender el horario extendido de la OJSAP.

En este año se han hecho actividades muy importantes, como el conversatorio sostenido el 11 de octubre en la Bibliocinemateca Dr. Antonio Manuel Florencio Estrella, con el

Magistrado Juan Aníbal Rodríguez, coordinador del departamento de Santiago, conducido por la magistrada Martha Díaz Villafaña durante mis vacaciones, centrado en el tema del acoso sexual, para los servidores y servidoras del Poder Judicial. La magistrada Martha Díaz también acaba de concluir el pasado día 13 de diciembre, los diálogos interactivos con perspectiva de género realizados en los cuatro distritos judiciales que conforman este departamento y en los que se enfatiza en la importancia de los principios de transversalidad como principio rector y, de la igualdad y no discriminación como principios inspiradores del Reglamento para la Aplicación de la Política de Igualdad de Género en el Poder Judicial. Para el año 2023, se les dará continuidad con un programa formativo con una duración de 12 horas, en cuatro (4) encuentros bajo la modalidad virtual vía la plataforma *teams*, y que será impartido por la magistrada Coordinadora Adjunta Martha C. Díaz Villafaña, junto a los integrantes de la Subcomisión de Género de los Distritos Judiciales.

El pasado día 28 de octubre de 2022, fuimos la sede del encuentro regional del magistrado presidente con los jueces de los departamentos judiciales de La Vega y de San Francisco de Macorís para la presentación del proyecto Justicia al día. Un evento que tuvo dos escenarios importantes en el encuentro formidable con los jueces y juezas, y el encuentro con líderes de la sociedad civil. Nos acompañaron allí personalidades como su excelencia el obispo emérito Monseñor Jesús María de Jesús Moya, se excusó por tener otro compromiso pastoral en la Zona de Nagua, Monseñor Ramón Alfredo de la Cruz Baldera, quien oficiará hoy la misa roja a las 11 de la mañana en acción de gracias por la labor de los integrantes del Poder Judicial; estuvo presente el Senador de la Provincia Duarte, Franklin Romero, el diputado Jorge Cavoli de María Trinidad Sánchez, el diputado de Hermanas Mirabal Hiciano

Almánzar y otros legisladores de la Vega y de San Francisco de Macorís. También los presidentes de las seccionales del Colegio de Abogados de María Trinidad Sánchez, de Samaná, San Francisco de Macorís y Hermanas Mirabal; Licdos. Danny Damián, Oscar Mariñez, Rildamny Rodríguez y Licda. Dulcidra Olivarez, respectivamente, entre otros líderes del comercio y de las organizaciones sociales de La Vega y San Francisco de Macorís. En este acto el presidente de la Suprema Corte de Justicia Presento el Proyecto Justicia Al Día para Garantizar la Dignidad de las Personas y los jueces coordinadores de ambos departamentos los proyectos desarrollados por uno y otro en el mismo sentido.

Allí presentamos tres elementos esenciales; el proyecto de puesta al día del Tribunal de Ejecución de la Pena y, el Proyecto de descongestión de los Tribunales de Instrucción en relación con los casos de rebeldía y proyecto de Samaná con los asuntos pendientes.

Los resultados del hacer judicial de todos los días no son óptimos como para cantar victoria frente a la mora acumulada en el tiempo de letargo que se vivió en el pasado, y las que aun generan las limitaciones presentes, aunque si lo suficientes, para mantener viva no solo la esperanza, sino la certeza de que vamos por el camino correcto, y de que se han hecho avances tan significados con el uso de las nuevas tecnologías, como para pensar que el sistema judicial dominicano si no ha cambiado totalmente, ha sentado las bases para su desarrollo sostenible, como se aspira en los objetivos del milenio.

El acceso a la Justicia.

Hemos hablado de los avances logrados en nuestra infraestructura física. Pero, en relación con el acceso a la justicia, hay otros desafíos muy importantes vinculados a la extensión

y estructura de las decisiones que adoptamos y, también del lenguaje que empleamos. Desde el poder judicial se han hechos esfuerzos como aquel que hiciéramos a través de la Escuela Nacional de la Judicatura hace unos años de crear modelos de resoluciones breves.

Los jueces y juezas debemos tomar en cuenta que a la velocidad con que hoy se manejan las cosas, el enorme volumen de información que recibimos y difundimos, nos reclama una comunicación más efectiva con las partes, para que puedan comprender e impugnar las decisiones ante instancias superiores. Así, los jueces estamos llamados motivar y entregar las decisiones en tiempo oportuno para hacer la justicia accesible. Apreciamos que el ciudadano común antes que las razones tan valiosas para el sistema de justicia, parece esperar saber lo que el tribunal ha decidido. La experiencia nos muestra que, si la decisión judicial llega a tiempo el proceso opera como un remedio, pero que cuando llega con retraso se puede convertir en otro mal. Por eso hemos dicho muchas veces que la extinción del proceso penal, por no decidir a tiempo, es una tragedia. Todo el mundo se queda sin respuesta. Y aun el que propone la extinción, aunque gana, pierde. Al menos cuando se trata en verdad de un inocente. Ni que decir del desamparo de las víctimas en estas circunstancias. Por eso resultan tan relevantes los proyectos de optimización del procesal y de justicia al día para la garantizar la dignidad de las personas.

Sobre la idea de que la exigencia de motivación de las decisiones, parece no importar mucho en la sociedad de consumo de información, es un factor que genera una crisis de legitimación de la función judicial, de la que tenemos que hacer conciencia los servidores judiciales, porque lo que dice si una decisión judicial es correcta o incorrecta, es precisamente la motivación que jueces y juezas le dan; no hay otro modo de saber con certeza, porqué decidimos lo que decidimos y

cómo responde lo decidido a los valores, principios y reglas del derecho vigente.

Peor es la situación cuando las reglas del juego se quiebran y los propios actores del proceso empiezan a confundir sus roles, porque entonces los ciudadanos comunes no logran descodificar qué papel juega el abogado de las partes, el fiscal o el juez en el proceso.

Más que en el juego de Fútbol, softball o el béisbol el proceso de enjuiciamiento tiene reglas esenciales destinadas a garantizar la igualdad de las partes; a garantizar los derechos y garantías del debido proceso y de la tutela judicial efectiva, de las que se ha encargado a los jueces, juezas y tribunales como entes imparciales e independientes en un Estado constitucional de derecho. Que una parte pretenda asumir el papel de juez, o peor aún, que pretenda asumir el rol de juez de los jueces y juezas juzgando sus decisiones ante la prensa, es una distorsión institucional, incluso podría decirse, una osadía y una indisciplina institucional imperdonables, sobre todo si proviene de una parte que representa al Estado.

A menudo se critica a la justicia penal cuando se adopta decisiones de descargo o absolución o por las decisiones de cese de prisión y de vencimiento de medidas de coerción. Se quiere hacer creer que una sentencia de descargo es un indicador de debilidad de la función judicial, igual que las resoluciones que cesan y declaran la extinción de una medida de coerción, cuando puede ser todo lo contrario. Hacer valer el derecho en una decisión de condena, es una actuación que, por lo general, resulta plausible a los ojos de la opinión pública, pero decretar el cese, la extinción de la prisión preventiva cuando el derecho lo reclama, es un acto de responsabilidad y de lealtad procesal que a menudo suelen apreciar los afectados o sus familiares cuando los tienen y los más

leales conocedores del derecho. Afortunadamente, los casos de extinción por exceder el tiempo máximo de duración del proceso son casi inexistentes. Tenemos indicadores claros de que el promedio general de casos se decide en primer grado antes de los dos años. Los casos más frecuentes de extinción ocurren en las etapas tempranas del proceso, debido al retardo en la presentación de actos conclusivos.

Creo que esta es la mejor cara de la justicia francocomaricana; la que nos ha dado la fama bien ganada de ser un escenario con tribunales de derecho. Pero, jugar este papel genera compromisos. El compromiso de no entrar en las inmunidades del poder y de actuar siempre con responsabilidad, prontitud, con justicia y eficacia.

Un desafío que nos reclama buscar nuevas formas de actuación para prevenir que aparezcan decisiones de mayo o junio que no se hayan notificado en el mes de diciembre. Ya recuerdan ustedes aquel aforismo de que una justicia tardía, es justicia denegada. No basta saber que hasta ayer la mora judicial estaba referida a los casos pendientes de años anteriores. Tenemos que ser eficaces cien por ciento. Hay que admitir que todo retardo más allá de los plazos establecidos es una forma de funcionamiento anormal del sistema y los tribunales de este departamento lo han venido diciendo. Es tiempo de ver hacia nosotros mismos, para evitar que nuestras propias actuaciones sean causa de vulneración de derechos y de los intereses de las partes.

Las críticas, vengan de quien vengan, aunque vengan envueltas en insolencias destinadas a cuestionar el más recto proceder de los tribunales y en escenarios inadecuados, son oportunidades de mejora. Pero desde luego, momentos para afirmar aquellos criterios y cuestiones de principio que llenan de preocupación a quienes buscan el camino fácil, para acallar

el reclamo de justicia de la ciudadanía. No hay otro modo de garantizar tranquilidad y seguridad a los ciudadanos que haciendo posible el reino del Estado de derecho.

Como ha dicho el magistrado presidente de la Suprema Corte de Justicia, en este departamento contamos con jueces, juezas y servidores, judiciales que son orgullo de la nación. Jueces valientes, dedicados y honorables que, de forma responsable, adoptan decisiones a menudo difíciles e impopulares pero apegadas a las exigencias del debido proceso y de la tutela judicial efectiva; garantías del proceso, que son como ha dicho el más notable de los positivistas críticos de nuestro tiempo, el maestro Luigi Ferrajoli, garantía de garantías.

Yo quiero reconocer el trabajo de todos los jueces y juezas, pero quiero hacer especial mención de los jueces y juezas de paz. Han sido héroes y heroínas de los tiempos de escasez y aprovechar para reconocer una vez más a todas las servidoras y servidores judiciales que apoyan y soportan la labor diaria de los tribunales. Me llena de orgullo el contacto con personas eficientes como María Isamar en la primera Cámara Civil y Comercial, Aura García e Indiana Vásquez en los juzgados de la Instrucción y de Paz de María Trinidad Sánchez, de Lisania Patricia Nin Javier y de Viari Español en la Cámara Civil y Comercial de Samaná y en la Cámara Penal. O con Marielly Román en el Despacho Penal de Hermanas Mirabal y Martha Ceballos en la Cámara Civil de allí. Entre nosotros aquí, Junto Vanna Amarante y a todo el equipo de supervisoras del despacho penal, no podemos dejar de reconocer la labor de Luisa Fernández en citaciones y notificaciones; de Ismenia Martínez Bejarán en el Superior de Tierras. Ella siempre tiene el control de todo lo que sale y entra, y de las falencias en la cadena de requerimientos insatisfechos, facilitando la toma de decisiones. A Nancy Valdez en el Centro de servicios Secretariales y, desde luego, cuánto le debemos a nuestra eficiente directora

administrativa doctora Belkis López, es previsoras y se anticipa a todo, con pasión y con entrega. Creo que ella ha inspirado a su igual de María Trinidad Sánchez, Marlenny Cruz.

Agradezco en nombre de los jueces y juezas de este departamento a los abogados y abogadas que representan al sistema nacional de la defensa pública, y aun a los abogados y abogadas particulares, su disciplina institucional ante los retardos que resultan de la excesiva carga de los tribunales, y aun de la displicencia eventual que algunos pudieran tener en el despacho de los asuntos pendientes, porque ejerciendo con celo y con evidente autonomía crítica el derecho a defender los intereses que representan, lo hacen con notable lealtad a las normas y principios de la buena administración, a través de los canales instituidos por la Constitución y las leyes para criticar las decisiones judiciales y el proceder de los tribunales en busca del mejor remedio que sugiere la buena fe y lealtad en la práctica del derecho.

Finalmente quiero decir, necesito decir, que desde antes de la gestión del doctor Amando José Rosa, del magistrado Viterbo Cabral y ahora con el magistrado Saturnino De Jesús y con todos sus adjuntos, esta corte ha mantenido unas excelentes relaciones con el Ministerio Público, caracterizadas por el mutuo respeto, cortesía interinstitucional y trato profesional. Se que tanto en ese ministerio como en el Poder Judicial tenemos muchas cosas que mejorar. Pero también muchos buenos logros que exhibir, como hemos visto. Juntos tenemos el compromiso de impulsar los mejores esfuerzos desde la MCI para hacer posible la transformación de la justicia nuestra.

Para el año 2023, tenemos como reto:

1. Implementar el sistema de gestión de casos en la justicia penal y consolidar su implementación en materia civil y laboral.

2. Completar los jueces faltantes, empezando por los lugares más críticos. Samaná y María Trinidad Sánchez.
3. Eliminar la mora judicial mediante la motivación y entrega oportuna de las decisiones judiciales, dentro del plazo de reserva o de lectura integral, desde enero del año 2023.-
4. Garantizar el proceso de notificaciones judiciales en forma ascendente y descendente en la cadena de requerimientos y respuesta de los alguaciles.
5. Seguir impulsando una cultura de eficiencia superando toda fuente de retardo en la práctica de los tribunales y a partir de la universalización del sistema de seguimiento de casos y el expediente electrónico, mediados por el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en los servicios judiciales.
6. Fortalecer e incentivar desde la MCI y desde la dirección del proceso en los casos concretos, el uso de vías alternas de resolución de conflictos hasta alcanzar los niveles pensados en la reforma procesal penal a partir de la experiencia de puerto y de EE. UU.
7. Seguir fortaleciendo la mesa de cooperación interinstitucional, como mecanismo de solución a las disfunciones del sistema mediante la colaboración reciproca y la comunicación entre las diversas agencias del sistema de justicia.
8. Instalación de programa Speech-to-text para convertir en texto los testimonios recibidos en las audiencias de los tribunales colegiados de manera simultánea, para evitar el retraso y acelerar los procesos de motivación de las decisiones.

Estamos luchando por una justicia al día sin dilaciones ni retardos innecesarios. Pero, sabemos que nuestra mayor contribución a la seguridad jurídica depende más que de

la celeridad de los procesos, de la certeza del derecho, en la solución efectiva de los conflictos, como base para el mejorar la convivencia pacífica, asegurar confianza en el sistema de justicia, y propiciar su desarrollo sostenible. El año 2023, es el tiempo para consolidar las innovaciones del año 2022, el año de la eficiencia, de la transparencia e integridad. La justicia ha sido confiada a los tribunales y ahora que sabemos cómo nunca lo que tenemos entre las manos, no podemos defraudar a los ciudadanos, dejando para mañana lo que podemos hacer hoy. Porque lo que necesita el pueblo dominicano, no son vengadores sociales ni justicieros; necesita paz, justicia e instituciones sólidas.

¡Muchas gracias!

Magistrado Claudio Aníbal Medrano, Coordinador Departamento San Francisco de Macorís



www.poderjudicial.gob.do

2023